

Comunicación C(88) 896 de la Comisión con arreglo al apartado 9 del artículo 9 del Reglamento (CEE) n° 3420/83 del Consejo, de 14 de noviembre de 1983

(88/C 128/04)

Con arreglo al apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CEE) n° 3420/83 del Consejo, de 14 de noviembre de 1983, relativo a los regímenes de importación de los productos originarios de los países de comercio de Estado, no liberalizados a nivel de la Comunidad ⁽¹⁾, la Comisión ha decidido, con efecto a partir de 6 de mayo de 1988, la modificación siguiente al régimen de importación aplicado en Francia respecto de la Unión Soviética.

Los importes de los siguientes contingentes que figuran en el Anexo VII f) (Francia) de la Decisión 87/60/CEE del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, aplicados respecto de la Unión Soviética, se modifican, con carácter excepcional, para 1988, del modo siguiente:

Código NC	Designación de la mercancía	Valores (en miles de FF)
8527, 1110, 1190 1900, 2110, 2190 2900, 3110, 3191 3199, 3200, 3910 3991, 3999 8528, 1050, 1060 1071, 1073, 1079 1091, 1099, 8528, 2010, 2071 2073, 2079, 2090 8529, 1010, 1090 9010, 9099	Aparatos receptores de radiodifusión y televisión, sus partes y piezas sueltas (con un máximo de 15 000 000 de FF para los receptores de televisión con un límite de 7 000 000 FF para los receptores de televisión en color y un máximo de 3 565 000 FF para las cadenas compactas, sintonizadores y sintonizadores-amplificadores,	26 700

(1) DO n° L 346 de 8. 12. 1983, p. 6.

Comunicación de la Comisión a título del artículo 115 del Tratado CEE

(88/C 128/05)

La Comisión, por Decisión C(88) 894 del 6 de mayo de 1988, ha autorizado al Reino de España a excluir del tratamiento comunitario los utensilios y herramientas de uso manual de los códigos NC 8203, 8204, 8205, 8206 00 00, originarios de Taiwán y de la República Popular China y puestos en libre práctica en los demás Estados miembros.

La Decisión será aplicable después de la fecha de la presente Decisión y hasta el 31 de diciembre de 1988.

El texto de esta Decisión puede obtenerse en la Comisión, Bruselas, tel. 02/235 23 64.